



## CONMEX INFORMA SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CARRETERO DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

**Ciudad de México, a 31 de julio de 2020.-** En relación con el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de fecha 25 de febrero de 2003 (el "Título de Concesión"), otorgado por la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México (la "Secretaría") en favor de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("la Compañía" o la "Concesionaria"), una sociedad subsidiaria de Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica"), la Compañía informa al mercado que, en esta fecha, ha celebrado con la Secretaría, la Séptima Modificación al Título de Concesión (la "Séptima Modificación"), con la participación del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("SAASCAEM").

La Séptima Modificación moderniza el Título de Concesión, y establece nuevos estándares en materia de seguridad, calidad en el servicio para los usuarios y sustentabilidad, partiendo de las condiciones actuales de operación y el nivel de madurez del proyecto.

En línea con las políticas de transparencia que han implementado la Compañía y Aleatica en colaboración con las autoridades del Estado de México, el documento original de la Séptima Modificación se publicará, dentro de los próximos días, en el sitio web: [www.transparencia-aleatica.com.mx](http://www.transparencia-aleatica.com.mx). Con esta acción, la Compañía supera significativamente los requerimientos legales de transparencia y los estándares del mercado.

De forma específica, los principales cambios al Título de Concesión acordados bajo la Séptima Modificación incluyen lo siguiente:

- 1. Reconocimiento de inversión y régimen tarifario:** La Secretaría, el SAASCAEM y la Compañía, con el apoyo de asesores contables externos, determinaron el monto de la inversión total pendiente de recuperar por parte de la Concesionaria al 1º de julio de 2020. Los nuevos términos financieros permiten recuperar la inversión en los términos previstos en el Título de Concesión.

La Secretaría y la Compañía acordaron una actualización al régimen tarifario prevista en el Título de Concesión. Bajo el nuevo régimen tarifario, las partes acordaron reducir el incremento en términos reales a las tarifas de vehículos ligeros en pleno apoyo a la economía familiar de los usuarios de la Concesión. Adicionalmente, se acordó un nuevo balance entre las tarifas de los vehículos ligeros y los vehículos pesados, previendo aumentos respecto de los vehículos pesados en consideración al aumento de las actividades de mantenimiento para cumplir con los nuevos estándares de desempeño y las inversiones adicionales requeridas en la autopista.



- 2. Estándares de desempeño y mejora de la infraestructura:** Nuevos estándares de desempeño fueron acordados para brindar mayor seguridad y mejor servicio al usuario, un mayor cuidado al medio ambiente y mejores condiciones para las comunidades a las que la Concesionaria sirve. Estos criterios representan condiciones físicas y de mantenimiento actualizadas para la operación de la autopista y los términos para la provisión de servicios conexos y en plataforma, con lo cual las condiciones se ajustan a las mejores prácticas y normas internacionales y aportan criterios objetivos para su evaluación.

De igual forma, como parte de la mejora de la autopista, nuevas inversiones y obras adicionales aprobadas a cargo de la Concesionaria fueron acordadas en beneficio de los usuarios y las comunidades de la Concesión. La ejecución de dichas obras se encuentra sujeta a la obtención de las autorizaciones y consentimientos de terceros que sean necesarios.

Los cambios incluidos en la Séptima Modificación permitirán a la Compañía continuar con la operación del proyecto en condiciones modernas, para mantener el servicio a su estructura de financiamiento de largo plazo y llevar a cabo las acciones necesarias para satisfacer la creciente demanda de transporte de carga y de pasajeros en la autopista, lo que permitirá que la Compañía considere el potencial desarrollo de conexiones con autopistas/aeropuertos.

En línea con el compromiso de la Compañía y Aleatica con las comunidades circundantes a la autopista, el programa de sostenibilidad de varios años que ha sido desarrollado por la Compañía y Aleatica será reforzado.

### **Sobre Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.**

El Circuito Exterior Mexiquense une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área, así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango. Para más información, visite nuestra página web <http://www.circuitoexterior.mx/>

### **Contactos de Relación con Inversionistas**

#### **México:**

Gabriel Núñez

Director de Financiamiento y Relación con Inversionistas

Tel: + (5255) 5003 9552

E-mail: [inversionistas.mx@aleatica.com](mailto:inversionistas.mx@aleatica.com)